EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A;

Que revisada la hoja de vida y el Manual de Funciones del señor HIPOLITO SANABRIA MALDONADO identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.441.521 de Bogotá, laboró en esta Institución desde el 12 de Junio de 2012 y hasta el 02 de Mayo de 2016, ocupando el cargo de Conductor- Código 480 – Grado 16, con una Jornada de 8 horas:

Con las siguientes funciones establecidas en el Manual de Funciones vigente:

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Conducir el vehículo asignado con la responsabilidad y habilidad requeridas, respondiendo por su conservación y mantenimiento y cumpliendo con las normas de tránsito con la oportunidad, calidad y humanización requerida.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conducir el vehículo asignado para actividades oficiales de acuerdo a las normas de tránsito de manera eficiente y oportuna.
2. Cumplir con los itinerarios, horarios y servicios que se le asigne, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
3. Realizar el transporte de suministros, equipos y correspondencia, previa orden del superior inmediato.
4. Revisar y verificar diariamente el estado del vehículo, herramientas, documentos, equipos de seguridad y de carretera de demás certificados vigentes, de conformidad con las normas vigentes en la materia.
5. Reportar al responsable los incidentes y accidentes de tránsito ocurridos, así como cualquier eventualidad relacionada con el vehículo asignado, atendiendo los procesos y procedimientos establecidos.
6. Cumplir con las normas establecidas por la autoridades de tránsito para la conducción de vehículos, según los parámetros de seguridad y normatividad de tránsito vigente.
7. Mantener bajo absoluta reserva rutas, conversaciones y demás información a la que tenga acceso relacionada con el personal que moviliza, en razón a su seguridad y confidencialidad.

8. Brindar apoyo logístico en la realización de las actividades logísticas y operativas internas y externas que le sean encomendadas, atendiendo los lineamientos institucionales.
9. Cumplir con los procedimientos establecidos para el mantenimiento preventivo, correctivo y de aprovisionamiento de combustible del vehículo con la oportunidad requerida.
10. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días de Mayo de Dos mil Dieciséis (2.016).

LUIS FERNANDO BALAGUERA RAMÍREZ

Elaboró: Jans Bleidy Chinchilla